

CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y LA EMPRESA PALOFIERO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EL 18 DE JUNIO DE 2018; EL CUAL CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA UNISON", POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS, Y PALOFIERRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., POR SU CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ING. JUAN CARLOS GAMEZ OSIO, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. DE "LA UNISON":

- I.1 Que el 18 de junio de 2018, celebró con "EL CONTRATISTA" un contrato de obra para la **"AMPLIACIÓN DE SEGUNDO NIVEL Y MEJORA DEL EDIFICIO 5N PARA LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO"** para ejecutarla durante 180 días calendario, pactándose además como importe del contrato en los siguientes términos: \$11,355,000.00 más el equivalente al IVA correspondiente, provenientes de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM 2018 e Ingresos Propios de la Universidad de Sonora.
- I.2 Que durante el proceso de construcción de la obra citada se requirió y se efectuó cambio de especificación y modificación del proyecto de construcción, debido a que durante la ejecución de trabajos, se percató la necesidad de ejecutar conceptos no previstos en catálogo original de contrato, derivado de las necesidades y condiciones físicas existentes no previstas del inmueble, por lo que se requirió la ejecución de fuera de presupuesto; como el cambio de longitud de anclajes, demolición de azotea para formación de cajones, corte de anclas para alinear columnas, suministro de cableado de fibra óptica, colocación de lámina antiderrapante en pasillos, colocación de arrancadores trifásicos, alimentación trifásica a extractores, colganteo de lámparas, alimentación eléctrica a lámparas, colocación de plafón registrable y suministro de tablero I-line.
- I.3 Que tomando en consideración los argumentos vertidos por "EL CONTRATISTA" que justifican la necesidad de realizar el concepto de obra extra que se relaciona en el presupuesto anexo, "LA UNISON" determina pactar este convenio adicional en monto, conforme a lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora y 102 de su reglamento.
- I.4 Que la erogación que implica este convenio adicional, serán provenientes de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM 2018 e Ingresos Propios.

DE "EL CONTRATISTA":

- II.1 Que aceptó las condiciones propuestas por "LA UNISON" para terminar la construcción, por lo que está dispuesto a formalizarlas mediante este convenio adicional al contrato de obra firmado con "LA UNISON" el 18 de junio de 2018.



Ruue



- III.2 Que acredita la existencia legal de la empresa "PALOFIERRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V." y su representación legal como Administrador Único, con el Primer Testimonio de la Escritura Pública No. 22,167, volumen 353, de fecha 03 de Marzo de 2001, pasada ante la Fe del Notario Público No. 28, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, Lic. Salvador Antonio Corral Martínez debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, bajo el folio mercantil No. 310487, de fecha 07 de Marzo de 2001.
- IV.3 El Ing. Juan Carlos Gamez Osio declara ser mexicano y se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, número 0472113839438, y declara que si llegare a cambiar de nacionalidad, se considerará como mexicano por cuanto al cumplimiento de este contrato y se compromete a no invocar la protección de algún gobierno extranjero, bajo la pena de perder, en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del propio contrato.

Declarado por ambas partes lo anterior, se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA UNISON" y "EL CONTRATISTA" acordaron terminar la **AMPLIACIÓN DE SEGUNDO NIVEL Y MEJORA DEL EDIFICIO 5N PARA LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO** Este convenio es adicional en monto al contrato de obra celebrado entre ambas partes el 18 de junio de 2018.


SEGUNDA.- "LA UNISON" pagará a "EL CONTRATISTA" por los conceptos de obra materia de este contrato adicional, la cantidad de \$812,982.11 más el IVA correspondiente, el cual representan el 7.16% del monto original, una vez que "LA UNISON", por conducto de la Dirección de Infraestructura, reciba los trabajos terminados y a su entera conformidad.

TERCERA.- Quedan firmes todas las demás cláusulas que integran el contrato de obra suscrito el 18 de junio de 2018, y son extensivas a este convenio adicional.

Leído por ambas partes el contenido de este convenio y enteradas de su valor y alcance legal, lo firman en Hermosillo, Sonora, el 20 de diciembre de 2018.

UNIVERSIDAD DE SONORA

PALOFIERRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.


DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS
APODERADA GENERAL PARA ACTOS
DE ADMINISTRACION


ING. JUAN CARLOS GAMEZ OSIO
REPRESENTANTE LEGAL


LIC. GILBERTO LEÓN LEÓN
Abogado General
UNIVERSIDAD DE SONORA